



Contraloría

General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

2024



Contraloría

General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
MARCO INSTITUCIONAL.....	4
MISIÓN	4
VISIÓN.....	4
PRINCIPIOS.....	4
MARCO NORMATIVO	5
RETO	5
OBJETIVOS	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
ALCANCE	7
ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	8
CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR	8
SECUENCIA EN EL MODELO PROPIO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA	9
1. LIDERAZGO, PLANEACIÓN, DISEÑO.....	9
2. SENSIBILIZACIÓN.....	10
3. APRESTAMIENTO	10
4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES.....	10
ROLES Y RESPONSABLES EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	10



PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un proceso permanente de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad y es un deber para las autoridades y un derecho para los ciudadanos; con el propósito de informar y analizar acerca de la gestión, la utilización de recursos económicos y la atención de necesidades sociales y en términos generales, los compromisos adquiridos.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Para tal fin es fundamental adelantar acciones de sensibilización, promoción y capacitación de la participación ciudadana en la rendición de cuentas y concertar espacios de diálogo con actores claves en el proceso.

Comprende los elementos: Información, diálogo e incentivos. La audiencia pública de rendición de cuentas es un evento importante del proceso, pero no único.

Así mismo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contempla el componente de Rendición de Cuentas, donde se definen los elementos y etapas para presentar el resultado de la gestión. Así las cosas, y en cumplimiento a lo señalado en el plan, se presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad para su implementación.

Para la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es importante asumir el compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, para esto presenta la rendición pública de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, a efectuar durante el período 2024, con la cual se pretende crear espacios que permitan un acercamiento de la ciudadanía con la entidad, orientadas a satisfacer las necesidades de diferentes grupos de valor, logrando así el fortalecimiento, credibilidad y confianza de la ciudadanía. Todo esto utilizando las tecnologías de la información y comunicaciones, privilegiando el contacto con el ciudadano.





MARCO INSTITUCIONAL

La Contraloría General del Departamento establece con claridad el rumbo de acción en la presente administración 2023-2025. Se fijan entonces los cursos de acción, enmarcados en la misión institucional que permiten lograr desde el estado actual la visión a 2025.

Establece con claridad los objetivos y metas misionales y de apoyo procurando la mejora continua en sus procesos. La planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que debe recorrer la entidad para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. En este sentido, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de la entidad.

MISIÓN

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas modernas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

VISIÓN

Para el año 2025, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será percibida como una entidad de control y de vigilancia fiscal, que agrega valor a su objeto misional mediante el fortalecimiento y vinculación de una ciudadanía activa en la participación del control social.

PRINCIPIOS

Los principios éticos del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: **Igualdad, Moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**



MARCO NORMATIVO

Conforme a lo definido en el Manual Único de rendición de cuentas del DAFP, Las entidades de la administración pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el artículo la Ley 1757 de 2015 de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, (Estatuto anticorrupción), y teniendo en cuenta los demás lineamientos contemplados en el marco normativo que se resume a continuación:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Ley 134 de 1994	Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 190 de 1995	Normas tendientes a preservar la moralidad pública y erradicar la corrupción administrativa.
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
CONPES 3654 de 2010	“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”. Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
CONPES 3785 de 2013	Enmarca los lineamientos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública.



Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1757 de 2015	Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Manual Operativo del Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 2018	3ª Dimensión “Gestión con Valores para Resultados”. Numeral 3.2.2 “Relación Estado Ciudadano”
Manual Único de Rendición de Cuentas 2019	El objetivo es: “Ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad y la ciudadanía, en el marco de los lineamientos definidos en la política nacional”.
Metodología estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2, Tercer Componente: Rendición de Cuentas DNP - DAFP	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.
Resolución No. 325 del 29 de noviembre de 2023	Por medio de la cual se reglamenta la Rendición Pública y continua de Cuentas de la Contraloría y se determina el modelo a seguir.

RETO

Generar mayor participación de los grupos de valor e interés y usuarios en general con la Contraloría del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de las diferentes acciones y actividades plasmadas en la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2024.



OBJETIVOS

Objetivo General

Generar una estrategia que permita llevar a cabo el proceso de la Rendición Pública de Cuentas de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina correspondiente a la vigencia 2023, promoviendo espacios de diálogo y doble vía, entre la entidad y la ciudadanía a través de estrategias permanentes de comunicación en un lenguaje claro que permitan informar de manera transparente la gestión realizada.

Objetivos Específicos

- Establecer acciones que permitan llevar a cabo el proceso de rendición pública de cuentas correspondiente a la vigencia 2023
- Priorizar el contacto permanente con la ciudadanía, conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional.
- Definir y socializar los espacios físicos y virtuales con los que cuentan los grupos de valor, la ciudadanía en general y demás grupos de interés para facilitar su participación en la gestión misional y administrativa de la Institución.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, consolidando procesos de generación de información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

ALCANCE

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se desarrollará durante el período comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, siendo responsabilidad de su ejecución de todas las dependencias, todos los procesos y todos sus servidores públicos, en cumplimiento del marco legal establecido.

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se compromete a fomentar el Control fiscal participativo y comunitario, la rendición de





cuentas, el control social, la transparencia, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la transparencia y acceso a la información, el mérito y la calidad como principios de gestión en el desarrollo de sus actividades, para avanzar con eficacia en el cumplimiento de su misión y sus objetivos.

En este sentido fortalecerá la rendición de cuentas, los mecanismos de participación de la ciudadanía y el control social en su gestión abordando, los tres elementos principales contemplados en el Manual Único de Rendición Cuentas con énfasis en derechos humanos:

INFORMACIÓN: Sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. Será sistemático el cumplimiento a la Ley 1712/2014 sobre información y transparencia y la Ley 1755 de 2015 sobre ejercicio del derecho de petición.

DIÁLOGO: Con los grupos de valor para explicar y justificar la gestión, preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales. El dialogo es la interlocución esencial para la participación ciudadana. La Contraloría debe disponer de medios presenciales y virtuales de interlocución. Se dispondrá de modos de diálogo presencial, diversificados: como foros, mesas de trabajo, audiencias públicas participativas, ferias de rendición de cuentas, reuniones, etc. Se complementan con medios virtuales como chat, foros electrónicos, etc. El dialogo implica: (i) atender las expectativas de los ciudadanos y las específicas de los grupos de valor y de interés. (ii) Pasar del suministro de información y consulta, a consensos y concertación de decisiones institucionales en espacios de diálogo en el marco del proceso de rendición de cuentas.

RESPONSABILIDAD: Responder por los resultados de la gestión, Asumir los errores. Determinar de mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, con el objetivo de atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los diálogos. Hacer seguimiento para cumplir los compromisos. Informar a los interesados sobre tales cumplimientos. Evaluar y ajustar el proceso de rendición de cuentas. También, incluye la capacidad institucional para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación y los órganos de control, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones y adoptar las medidas, incluidas sanciones, si la gestión no fuere satisfactoria.

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS

CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR



Según la Caracterización de Usuarios realizada por la entidad, los grupos de valor para la rendición de cuentas se clasifican de la siguiente manera:

- Servidores Públicos de la Contraloría
- Contratistas de apoyo a la gestión y servicios profesionales
- Entidades sujetos y puntos de Control
- Comunidad
- Organismos de Control Social (Veedurías y Juntas de Acción Comunal)
- Gobierno y entidades de Vigilancia y Control
- Aliados Institucionales y estratégicos (SENA, ESAP, U. Simón Bolívar, CGR)
- Entidades de Certificación de Calidad (Icontec)
- Medios de comunicación

SECUENCIA EN EL MODELO PROPIO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA

1. LIDERAZGO, PLANEACIÓN, DISEÑO.

Corresponde al jefe de la Oficina de Planeación ejercer el liderazgo de la rendición pública de cuentas.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría, responsable de la orientación, articulación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asume también las funciones de **Comité de Rendición Pública de Cuentas**.

Durante el mes de enero el comité se reúne cuantas veces sea necesarias para realizar las siguientes acciones (en los términos indicados en el artículo segundo de la presente resolución):

- Autodiagnóstico de la Rendición de Cuentas.
- Revisión de la Clasificación de la Contraloría para los mismos efectos.
- Determinación de las estrategias, cronograma, lineamientos de contenidos y demás sustanciales y logísticos para la anualidad, estimación de costos.
- Análisis de la caracterización disponible de grupos de interés y de ser necesario, formulación de acciones para su actualización.
- Definir un plan de comunicaciones orientado a la rendición permanente de cuentas, con la participación de las áreas de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de prensa de la Contraloría.
- Elaboración de un documento de compromisos institucionales sobre rendición de cuentas durante la anualidad. Contiene los compromisos y retos principales de **información y diálogo**, con metas de mejoramiento, medios de comunicación, asignación de responsables, recursos, cronograma.



2. SENSIBILIZACIÓN

Talleres con participantes de todas las dependencias, que determine el jefe de la Oficina de Planeación. Objetivos: Socialización. Asignación de tareas.

3. APRESTAMIENTO

Asignación de rubros presupuestales. Consecución de los elementos logísticos. Disponibilidad de documentos y datos relevantes para sustentar los mensajes y el dialogo con los ciudadanos.

4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES

La ejecución es un proceso continuo. El jefe de la Oficina de Planeación imparte instrucciones y supervisa su cumplimiento; identifica falencias y sobre ellas establece responsabilidades, procura el fortalecimiento con acciones de capacitación para los funcionarios y la disposición de apoyo logístico, etc.

La ejecución comprende:

- I. La interlocución entre los servidores de la Contraloría y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión.
- II. La atención de las peticiones, quejas, reclamos denuncias y sugerencias.
- III. La celebración de mínimo dos audiencias públicas presenciales (salvo razones de fuerza mayor en cuyo caso podrán ser virtuales) de rendición de cuentas, una en San Andrés y otra en Providencia.

ROLES Y RESPONSABLES EN LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

CRONOGRAMA DE ACCIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIAL VIGENCIA 2023				
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	RESPONSABLES



ACCIONES Y SEMANAS			
Acción de Información: Actualizar página Web	Actividad Programada para todo el año		Líderes de Proceso y Profesional Universitario de Sistemas, Contratista para apoyar en actualización página web
Acción de Información: Construcción y Difusión de comunicados de Prensa	Por lo menos dos al mes y dejar evidencia de la acción		Comunicador
Acción de Información: Utilización de Espacios en medios de Comunicación masiva Como por ejemplo Radio, revistas, periódicos, Televisión, Internet (Locales)	Programar rueda de prensa con el contralor con las acciones del cronograma. Como pueden formular preguntas, cuando va ser la rendición, cuando se publicara el informe de gestión		Comunicador
Acción de Información: Implementación del Modelo Apertura de Datos	Dejar disponible en Formato Excel como por ejemplo el Presupuesto y su ejecución mes a mes en la página Web, los planes institucionales, Informe de Gestión, Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas para facilitar al ciudadano su acceso y permitan su reutilización		Líderes de Proceso y Profesional Universitario de Sistemas, Contratista para apoyar en actualización página web
Acción de Información: Publicación del Informe de Gestión de la vigencia 2023	30 de enero 2024		Contralor Jefe Asesor de Planeación, Profesional Universitario de Sistemas
Acción de Dialogo: Reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Socialización de Estrategia, definición de acciones de cada elemento)		Dejar evidencia de lo tratado (Actas)	Jefe Asesor de Planeación



Acción de Dialogo: Reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Reunión tecnológica)		¿Dejar evidencia de lo tratado (Actas)		Jefe Asesor de Planeación
Acción de Dialogo: Reunión Preparatoria		San Andres y Providencia 2024 -		Profesional Universitario de Participación Ciudadana, Comunicador, Contratista para apoyar en actualización página web
Acción de Información: Agenda de Medios: Invitación por medios (página web, radio, Redes Sociales) a la ciudadanía y grupos de interés a la Audiencia de Rendición		Flayers digitales: para rueda de prensa, para consultar el informe de gestión, reuniones preparatorias, rendición de cuentas		Profesional Universitario de Sistemas, Comunicador, Contratista para apoyar en actualización página web.
Acción de Dialogo: Abrir un espacio en la página web para realizar preguntas previas a la rendición de cuentas		Fechas		Profesional Universitario de Sistemas, Comunicador, Contratista para apoyar en actualización página web
Elaborar diapositivas (power point) para la presentación del Contralor Departamental		Fechas		Comunicador, Contratista para apoyar en actualización página web
Acción de Dialogo: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Presentación)			San Andres islas de 2024 y Providencia	Contralor, Lideres de Proceso, Profesional Universitario de Participación Ciudadana, Comunicador, Contratista para apoyar en actualización página web.



Acción de Información: Acta de la Audiencia		Se debe publicar 15 días hábiles máximo a la fecha de la audiencia	San Andres islas de 2024 y Providencia	Profesional Universitario de Participación Ciudadana
Acción de Responsabilidad (Incentivos): Reconocimiento a los Usuarios de la entidad que fueron participantes activos en las diferentes actividades de la entidad.			San Andres islas de 2024 y Providencia	Contralor, Profesional Universitario de Participación Ciudadana
Reunión Interna de evaluación (Acta)			fecha y hora	Contralor, Profesional Universitario de Participación Ciudadana, Jefe de Planeación, Comunicador, Contratista para apoyar en actualización página web, Coordinador Plan de Medios
Evaluación del Proceso de Rendición (Elaboración de informe con el resultado de cada una de las actividades y acta del evento)			fecha y hora	Profesional Universitario de Participación Ciudadana
Publicación de Informe de Evaluación			fecha y hora	Profesional Universitario de Sistemas

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General Del Departamento